

SMA ordena medidas “Urgentes y Transitorias” por Roncacho

Se encontraron “efectos no previstos” en el desarrollo del proyecto de Engie, que tiene el visto bueno ambiental.

Redacción
 La Estrella

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó a la empresa Engie Energía Chile S.A., titular del “Proyecto nueva subestación seccionadora Roncacho”, la adopción de Medidas Urgentes y Transitorias por un plazo de 60 días corridos, por efectos no previstos en la evaluación ambiental, tras la aparición de especies no identificadas en su permiso ambiental.

El proyecto, ubicado en la zona interior de la Pampa Camarones, fue calificado favorablemente en términos ambientales. La iniciativa consiste en la construcción de una subestación eléctrica seccionadora, asociada a la línea de transmisión de alto voltaje “2x220 kV Nueva Pozo Almonte – Parinacota”.

Hoy el proyecto se encuentra en fase de cons-



LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ORDENÓ LAS MEDIDAS E INFORMÓ EN SU PÁGINA WEB.

trucción. De acuerdo a lo establecido en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA), la fase de desarrollo sólo podrá ser ejecutada durante la época de nidificación horario diurno de la Golondrina de Mar Negra (Oceanodroma

markhami), es decir, entre febrero y mayo.

ORIGEN DEL CASO

Según explica la SMA en su página, este caso tiene como origen una solicitud de permiso de rescate y relocalización de fauna

con fines de investigación al SAG regional, por parte de la empresa, debido al hallazgo de los ejemplares Salamanqueja del Norte Grande y Corredor de Arica. Frente a lo anterior, el SAG respondió al titular que esta situación correspondería a un permiso ambiental sectorial otorgado en razón de una RCA favorable, por lo que debía ser informado a la SMA.

Posteriormente, y a casi un mes de respuesta del SAG regional, la empresa informó a la Oficina de la SMA en Arica y Parinacota la ocurrencia de impactos no previstos asociados a la colonización de especies de baja movilidad en la instalación de faenas, correspondientes a las especies mencionadas.

En esta comunicación, la empresa adjuntó un documento denominado “Formulario de Solicitud de captura de animales de especies protegidas de fau-

na silvestre, con fines de investigación o exhibición científica” y un cronograma de trabajo para las labores de desarme. El primero acompaña la evidencia el registro de las especies, mientras que el segundo informa como fecha de inicio de las labores de desarme, la semana ahora en curso, correspondiente a la del 8 de julio de 2024.

En la misma instancia se informó el lugar en donde sería realizada la relocalización de las especies encontradas, declarado que serían llevadas a un área inmediatamente próxima a sectores de anidación de la Golondrina de Mar Negra-clasificada en estado de conservación “En Peligro”- y en un mes en el que dicha especie se encuentra en pleno periodo de nidificación, el que comprende los meses entre junio y enero.☺

60

días de plazo se dieron para la adopción de las medidas.